

Martes 17 de julio de 2018

Ciudadano

Respuesta a solicitud de información
CONAIPD 2018-0016

El Gobierno de El Salvador, en el período 2014-2018, en el marco de la Política Social, ha reforzado acciones en términos de diferentes ámbitos de derechos, los cuales benefician a toda la población que incluyen a las personas con discapacidad, así:

Derecho a la Salud: Con la Profundización de la Reforma de Salud, bajo el “Modelo de atención integral en salud, centrado en la persona, familia y comunidad, a lo largo del curso de vida”, se ha logrado poner a disposición de las personas con discapacidad, servicios más humanos y accesibles; a través de: La defensa del principio de gratuidad de los servicios de salud y rehabilitación; El acercamiento de los servicios de salud a la población rural y urbana con 30 hospitales nacionales, 785 Unidades Comunitarias de Salud y los 481 Equipos Comunitarios de Salud Familiar y Especializados; La mejorar de la accesibilidad y equipamiento de la infraestructura sanitaria; incluyendo al nuevo Hospital de La Unión y el proyecto para un nuevo Hospital Rosales, así como otro Hospital para la zona norte de San Salvador, en Apopa; La mejora de la disponibilidad y entrega de medicamentos por las farmacias especializadas; La desconcentración del servicio de salud mental, que ahora se brinda en 12 hospitales nacionales, con el compromiso de una atención más humana a las personas con discapacidad psicosocial. El personal de salud capacitado en derechos humanos, así como en la accesibilidad de los servicios, infraestructura, información y comunicaciones; ejecutado un plan de capacitación para la atención odontológica de las personas con discapacidad en las Unidades Comunitarias de Salud.

Derecho a la Educación: Desde el Ministerio de Educación, en el marco de la Política de Educación Inclusiva, se han impulsado estrategias que promueven la inclusión de niñas, niños y jóvenes en los diferentes niveles del sistema educativo nacional; hay más de 8,500 estudiantes con discapacidad que están recibiendo sus procesos de formación educativa en las escuelas regulares y para fortalecer esa inclusión, el Ministerio ha dotado de recursos y materiales educativos como materiales impresos, kit tiflológicos para

estudiantes ciegos, equipo tecnológico a través del programa un niño, una niña, una computadora; que garantice la calidad esperada de los procesos educativo; los 33,465 docentes están recibiendo programas de formación pedagógica para la atención de los alumnos en las aulas y mejorar la calidad educativa que incluye formación para la inclusión educativa; se han contratado 500 docentes a nivel nacional para implementar la estrategia educativa de docentes de apoyo a la inclusión, para la atención educativa tomando en cuenta las necesidades individuales de la niñez. Otra estrategia importante es la referida a los programas de alfabetización en el que 70 municipios han sido declarados libres de analfabetismo, se logrado desde esta estrategia la cobertura de personas con discapacidad que se han visto beneficias. Otro de los recursos con el que se dispone es de la atención en 30 escuelas de educación especial entre las cuales 5 son de educación a personas sordas y la Escuela para Ciegos Eugenia Dueñas, en total bajo esta modalidad, la población estudiantil supera los 3,000 alumnos.; sin dejar de mencionar que el Ministerio en los años del Gobierno ha fortalecido el programa de Equidad en el acceso y permanencia en el sistema educativo, dirigido a asegurar el acceso y la permanencia en todos los niveles del sistema educativo (Inicial, Parvularia, Básica y Media), especialmente para las poblaciones con discapacidad; la creación de un Centro de Recursos para la inclusión educativa de estudiantes ciegos y de baja visión, en el cual se diseñarán materiales en formato Braille, macro tipo, alto relieve y audio y no menos importante, mencionar que se ha invertido en nuevas escuelas con accesibilidad arquitectónica y nuestro gobierno le apuesta a mejorar la infraestructura de los centros educativo.

Derecho al Empleo: El Ministerio de Trabajo ha realizado grandes esfuerzos, con el incremento al salario mínimo, en el cual también se han visto beneficiadas personas con discapacidad, se realizan ferias de empleo y se brinda apoyo en la vinculación laboral a las personas con discapacidad y a las empresas que buscan contratar sus servicios; para ello la Ley de Equiparación de Oportunidades estipula a las empresas, la obligatoriedad en la contratación del 4% de la planilla con personas con discapacidad, misma que también se debe de cumplir por las instituciones públicas y desde el Ministerio se realizan inspecciones que buscan asegurar su cumplimiento; asimismo el año 2016 se llevó a cabo el registro de personas con discapacidad para identificar a la población en busca de empleo y fortalecer el programa de vinculación con el programa laboral.

Derecho a la Protección Social. La Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza y en combinación de esfuerzos con el personal de los Ecos comunitarios del MINSAL, ha registrado y evaluado a las **personas con discapacidad**, de 30 municipios y en próximos días se impulsará el pago de una pensión no contributiva de US\$ 50.00 a las **personas con discapacidad en condición de severidad y extrema pobreza**, en los primeros 30 municipios de El Salvador; dicho esfuerzo seguirá fortaleciéndose para ampliar la cobertura hasta lograr en todo el territorio nacional. La elaboración de la ficha de registro y el proceso de logística fue coordinada interinstitucionalmente con amplia participación del CONAIPD, ISSS, MINSAL bajo la coordinación de SETEPLAN. El trabajo en los territorios estará a cargo del FISDL y CONAIPD dará seguimiento a su aplicación.

Fortalecimiento del ente rector de los derechos de las personas con discapacidad.

En materia presupuestaria para el fortalecimiento del CONAIPD, Ente Rector de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a partir del año 2017 la Presidencia de la República, incrementó el presupuesto de operación a la institución, mediante un refuerzo presupuestario y lo hizo ascender de un monto de \$369,285.00 a \$456,270.00, el cual se ha mantenido para el año 2018. Este refuerzo va dirigido al fortalecimiento de acciones para el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, cuyas acciones están referenciadas en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.

El lanzamiento por parte del señor Presidente de la República de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción, a través del Decreto Ejecutivo No. 10 de febrero de 2017; que contiene las Líneas de Acción de competencia de las diferentes instituciones públicas, incluido el sector privado y la academia, para el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad, de lo cual el CONAIPD se encuentra en proceso de coordinación para transversalizar acciones específicas para el cumplimiento de derechos, con sentido presupuestario, por las instituciones de los 3 Órganos del Estado.

Política presupuestaria por las instituciones de Gobierno y municipalidades.

Las Normas de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda dictadas para los años 2016, 2017 y 2018. El Gobierno de la República, a través del Ministerio de Hacienda, ha incluido en las Normas Generales de Formulación Presupuestaria la disposición: “Todas las instituciones gubernamentales deberán continuar promoviendo las acciones necesarias en el marco de las estrategias y líneas de acción de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, las instituciones públicas, deberán definir e incorporar dentro de su estructura presupuestaria, aquellos programas y proyectos tendientes a garantizar a las personas con discapacidad, el cumplimiento de sus derechos, atención integral en salud, acceso al sistema educativo, derecho al empleo y a la protección social, entre otros”. Aplica para las instituciones del Gobierno Central e instituciones descentralizadas, no empresariales y empresas públicas no financieras.

Mecanismos de seguimientos internacionales

En el marco del compromiso del Estado Salvadoreño del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, está sujeto al monitoreo mediante dos mecanismos:

1. Mediante presentación de informes cada cuatro años

En cumplimiento del Art. 35 de la CDPCD, el CONAIPD, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha cumplido con la elaboración del Segundo y Tercer Informe combinados, que abarca el período del año 2014 al año 2017, con el cual se ha dado respuesta por el Estado Salvadoreño a una Lista de cuarenta y un cuestiones, respecto de las acciones de avance en el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad; dicho informe se compone de la información suministrada por cada institución sobre las acciones de cumplimiento de 33 temas de derechos.

2. Mediante la participación en las Conferencias de los Estados partes.

Se realizan de forma anual, y se atiende de igual forma a la respuesta a los temas centrales de discusión. En el año 2017 se participó en la X Conferencia y en el 2018 en la XI Conferencia de Estados Partes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Los temas que se desarrollaron en el presente año y para lo cual El Salvador presentó el informe correspondiente a país, fueron: a) Margen nacional de maniobra fiscal, alianzas público-privadas y cooperación internacional para reforzar la Aplicación de la Convención; b) Mujeres y niñas con discapacidad y c) Participación política e igual reconocimiento como personas ante la ley.

Mecanismos de refuerzo para seguimiento de la CDPCD

El Pleno del Consejo, en Acuerdo Número Nueve, aprobó la gestión ante el Ministerio de Relaciones Exteriores:

A) Visita de la Dra. Catalina Devandas a El Salvador en su calidad de Relatora Especial de Naciones Unidas y,

B) Gestionar ante las Naciones Unidas, la designación de una oficina de enlace en El Salvador, para el tema de derechos de personas con discapacidad.

- Entre los avances a esta gestión, en primer lugar se han hecho ambas peticiones a Cancillería y se han mantenido reuniones de coordinación, con participación de la sociedad civil, cuya representación hizo la moción ante el Pleno del Consejo.
- Ha habido comunicaciones por parte de Cancillería con la Dra. Catalina Devandas, Relatora Especial de Naciones Unidas.
- La Presidenta del CONAIPD, Licda. Ana Daysi Villalobos Membreño, ha tenido una entrevista con la Dra. Catalina Devandas, para una visita al país, la cual se está programando para inicios del año 2019.

La función de la Relatora Especial, es dar seguimiento a la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, dada la vinculación normativa, aplica el seguimiento a la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, su labor tendrá una importancia directa para la aplicación de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.